

**Cómo citar este trabajo:** Acién González, E. Checa y Olmos, F. (2020). Estigma, políticas públicas y violencia. Discursos de trabajadoras sexuales activistas sobre la violencia institucional en Argentina y España *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, Nº 4 art. 01, 07–36. <https://doi.org/10.46661/relies.4973>

# **Estigma, políticas públicas y violencia. Discursos de trabajadoras sexuales activistas sobre la violencia institucional en Argentina y España**

Stigma, public policy and violence. Discourses of sex workers activists about institutional violence in Argentina and Spain

**Estefanía Acién González**

Laboratorio de Antropología Social y Cultural, Universidad de Almería

[eacien@ual.es](mailto:eacien@ual.es)

[orcid.org/0000-0002-3344-6696](https://orcid.org/0000-0002-3344-6696)

**Francisco Checa y Olmos**

Laboratorio de Antropología Social y Cultural, Universidad de Almería

[fcheca@ual.es](mailto:fcheca@ual.es)

[orcid.org/0000-0002-6247-3415](https://orcid.org/0000-0002-6247-3415)

## Resumen

Este trabajo explora una parte de las violencias que afectan a quienes ejercen la prostitución. Tras un trabajo etnográfico, analizando los discursos de activistas de dos organizaciones de trabajadoras sexuales en Buenos Aires y Sevilla, encontramos la relevancia de lo que denominan violencia institucional y sus orígenes en el estigma puta, las ideologías prohibicionista y abolicionista, su plasmación en políticas públicas de lucha contra la prostitución y la trata y su resultado en forma de violencia directa ejercida por agentes concretos, como los cuerpos policiales. Puesto que el estigma es coherente con la idea de violencia cultural, las ideologías hegemónicas anti-prostitución y la legislación represiva con la de violencia estructural y la represión policial con la de violencia directa, un proceso inductivo de investigación nos lleva a considerar el potencial del clásico triángulo de la violencia de Galtung para comprender la complejidad del enraizamiento de esta cuestión en nuestras sociedades y las consecuencias que tiene en las vidas de las trabajadoras sexuales y en el control de la sexualidad de todas las mujeres.

**Recepción:** 09.04.2000

**Aceptación:** 26.06.2020

**Publicación:** 01.12.2020



Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Palabras clave: Trabajo sexual, violencia institucional, estigma, políticas públicas.

#### Abstract

This work explores a part of the violences that affects those who practice prostitution. After an ethnographic work, analyzing the speeches of activists of two organizations of sex workers in Buenos Aires and Seville, we find the relevance of what they call institutional violence and its origins in the whore stigma, the prohibitionist and abolitionist ideologies, their shape in policies actions against prostitution and trafficking and its result in the form of direct violence by specific agents, such as the police forces. Since stigma is consistent with the idea of cultural violence, hegemonic anti-prostitution ideologies, and repressive legislation with structural violence and police repression with direct violence, an inductive process of investigation leads us to consider the potential of Galtung's classic triangle of violence to understand the complexity of the rooting of this issue in our societies and the consequences it has in the lives of sex workers and in the control of the sexuality of all women.

Key words: Sex work, institutional violence, stigma, public policy

## 1 Introducción

En este trabajo exponemos resultados de una investigación inductiva en busca de las principales fuentes de violencia en contextos de trabajo sexual. A través de un trabajo de campo etnográfico, nos adentramos en el mundo del activismo por los derechos de las trabajadoras sexuales en Buenos Aires (Argentina) y Sevilla (España) y analizamos discursos que señalan a las políticas públicas prohibicionistas y abolicionistas y su aplicación como manifestaciones de lo que denominan violencia institucional.

La justificación ideológica de la mayoría de las políticas de gestión del fenómeno de la prostitución y contra la trata de personas es abolicionista y en este trabajo encontramos que tales ideas encuentran justificación y sustento en el estigma puta, aquel que pesa sobre todas aquellas mujeres que trasgreden lo esperado en cuanto a su conducta sexual y especialmente sobre las prostitutas.

Entendemos que, tal y como sostuvo Galtung (2003), la violencia cultural sostiene y posibilita la violencia estructural que, además, perpetúa y justifica la violencia directa. Por tanto, es interesante prestar atención a las principales fuentes de violencia directa percibidas por las trabajadoras sexuales activistas e indagar en los orígenes culturales y estructurales que posibilitan tales violencias.

Defendemos el recurso a la aproximación teórica galtungniana para entender la maraña de violencias que afectan a quienes ejercen la prostitución, su origen en el estigma puta, contribuir a la comprensión de lo que las activistas por los derechos en el trabajo sexual denominan violencia institucional y lo que todo ello supone para la reproducción el control de la sexualidad de todas las mujeres.

En un primer apartado, expondremos la utilidad explicativa de la teoría sobre la violencia de Galtung para entender a qué se refieren las activistas pro derechos cuando hablan de violencia institucional, así como la relación entre estigma puta, ideologías prohibicionista y abolicionista, diseño de políticas públicas destinadas a reprimir la prostitución y las consecuencias en forma de violencia directa sobre las trabajadoras sexuales. Seguidamente, describiremos brevemente nuestra estrategia metodológica. Y, por último, expondremos nuestros resultados en tres bloques: uno, las políticas públicas que nuestras informantes consideran fuente de violencia, dos, los orígenes de las organizaciones en que las activistas entrevistadas desarrollan su trabajo, vinculados a la lucha contra la violencia institucional hacia las trabajadoras sexuales y, tres, los relatos sobre la percepción de violencias y estrategias de enfrentamiento desarrolladas desde el activismo por los derechos.

## 2 Aproximación teórica

Partiendo de la preocupación por el resistente escarnio público que sufren quienes ejercen la prostitución a causa del estigma, es ineludible indagar en los conflictos subyacentes a una violencia social de tal magnitud. En este sentido, resulta tremendamente esclarecedor el esquema galtungiano sobre la violencia, sobre todo cuando especifica sus consecuencias sobre las necesidades elementales del ser humano para vivir con dignidad y sentirse reconocido.

Una de las más interesantes aportaciones de Galtung (2003) a las ciencias sociales es el denominado triángulo de la violencia, figura que interconecta las dimensiones cultural, estructural y directa. Puede parecer un esquema rígido y meramente pedagógico, pero el autor se encargó de explicitar

la complejidad de las interrelaciones entre los tres tipos de violencia de esta manera: “En el fondo está el caudal de violencia cultural a lo largo del tiempo, de cuyo sustrato las otras dos formas pueden extraer sus nutrientes. En la siguiente capa están ubicados los ritmos de la violencia estructural. (...) Y en la parte de arriba, visible al ojo desnudo y al empirismo de a pie, está el estrato de la violencia directa con todo su historial de crueldad directa perpetrada por seres humanos contra otros seres humanos y contra otras formas de vida y de la naturaleza en general” (Galtung, 2003:12-13).

En este esquema hemos reconocido, tal y como proponía Holgado (2012), las consecuencias del estigma puta sobre todas las mujeres, la moralidad e ideologías que buscan la ocultación y/o desaparición del mercado del sexo, a veces a cualquier precio o aceptando medios inmorales, perniciosos para las personas más vulnerables (p.e. migrantes, pobres, menores) y la represión y violencias que sufren quienes trabajan en él.

Galtung, además, nos ayuda a ver la complejidad del contenido del término violencia institucional, que no incluye a priori la violencia cultural, pero sí alude a la relación entre la estructural y directa, aunque poniendo el foco en “vulneraciones de derechos de las que el Estado puede ser directamente el autor, por acción u omisión, o en las que puede tener una responsabilidad [y] aquellos actos que muestran una pauta de discriminación o de obstáculo en el ejercicio y goce de los derechos” (Bodelón, 2014:132-133). Nuestra propuesta es, pues, aportar base empírica a la constatación de la existencia de esta violencia percibida por quienes reclaman respeto y derechos en el ejercicio de la prostitución, añadiendo que no sería posible sin el peso del estigma puta como sustrato cultural, que además contribuye al control del comportamiento –sobre todo sexual- de todas las mujeres.

En la violencia cultural colocaríamos aquellos “aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (...) que puede utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural” (Galtung, 2003:7) y que pueden hacer de un acto violento algo aceptable o no en el contexto de la cultura. Para este autor, mientras que la violencia directa es un acontecimiento, la estructural es un proceso y la cultural es una constante (Op. Cit. 2003:12), por ello sugiere pensar en ella como el sustrato del que se alimentan las dos primeras. Así, en la cultura encontraremos justificaciones diversas para que las mayorías sociales excluyan, sermoneen y amonesten a quien no cumpla las normas. Hablamos de mayorías sociales porque consideramos que la violencia cultural arraiga en todo el cuerpo social, aunque no contradecemos con ello el papel central que Galtung otorga a las élites –intelectuales, económicas y políticas o gobernantes- en la reproducción de resortes clave para agitar los miedos de las mayorías y culpar a los individuos disidentes de merecerse lo que les ocurra (Calderón, 2009). En su esquema, Galtung cita especialmente la religión, la ideología, la lengua, el arte, las ciencias empíricas y formales y la cosmología como espacios donde podemos hallar aspectos de violencia cultural. En términos similares se expresa Segato (2003) cuando habla de violencia moral y la califica como la argamasa que sostiene la desigualdad con sutileza y omnipresencia, vinculándola a la violencia psicológica sobre las mujeres y su poder de intimidación.

En ese sentido, consideramos que es el estigma puta la causa del ninguneo y desprecio hacia las personas trabajadoras del sexo, y no solo en las mentalidades de amplios sectores de la sociedad, sino en los postulados ideológicos mayoritarios y hegemónicos que justifican y argumentan políticas públicas anti-prostitución en todo el mundo. El rechazo al que nos referimos puede adoptar la forma de la exclusión, culpabilización y criminalización del colectivo propia del prohibicionismo, pero también la invisibilización y victimización en el abolicionismo (Pheterson, 2000; Juliano, 2002; Garaizábal, 2007; Holgado, 2013; Acién, 2015). Estamos, por tanto, completamente de acuerdo con Maqueda (2017:66) cuando afirma que los órdenes normativos “están seguramente en condiciones de explicar ese continuum ininterrumpido e inacabable de estigma, persecución, inferiorización, separación social o encarcelamiento que acompaña a la historia de la prostitución de las mujeres”.

Aunque gran parte de las trabajadoras sexuales activistas usan el término violencia institucional para aludir tanto a leyes como a prácticas policiales represivas, en este trabajo separaremos ambos fenómenos. Hablaremos de violencia estructural cuando señalemos las normas basadas en los discursos políticos prohibicionista y abolicionista y de violencia directa cuando nos refiramos a estrategias y prácticas policiales represivas y sus consecuencias sobre quienes ejercen el trabajo sexual. Nos referimos a lo que Maqueda (2017:71) denomina “técnicas actuariales de estigmatización social, prohibición del uso del espacio público, permanente identificación y acoso policial o sanciones reiteradas y amenazantes han calado en los lenguajes mediáticos y han hecho mella en el imaginario colectivo que las considera aceptables porque promueven la separación social de quienes son mayoritariamente concebidos como chusma”.

La conexión entre el estigma puta y las ideologías prohibicionista y abolicionista es muy clara y, de hecho, ambas tienen efectos discursivos similares aun partiendo de supuestos distintos y cada vez es más difícil dibujar una línea clara entre los argumentos y estrategias que plantean una y otra.

La práctica prohibicionista –perseguir la prostitución por motivos éticos y estéticos reprimiendo a quienes la ejercen, organizan y consumen- caracteriza las políticas municipales que hemos consultado en las ciudades de Buenos Aires y Sevilla. No obstante, es prácticamente imposible encontrar las tesis puritanas propias del prohibicionismo clásico –en pro de la familia tradicional, sus valores y el orden público (Jiménez de Asúa, 1960:51; Vázquez y Moreno, 1996:49)- en la redacción de los textos normativos. Lo habitual es que el objetivo de reprimir la prostitución se justifique con argumentos abolicionistas, políticamente correctos y con correlato en el feminismo hegemónico (Arella, 2007:55). El planteamiento normativo de persecución directa a las personas que ejercen la prostitución es muy claro en las medidas prohibicionistas y puede verse en los casos bonaerense - Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 1.472 de 2004)<sup>1</sup> -, en Sevilla, Barcelona o Málaga (donde se impusieron hasta 637 multas en 2017<sup>2</sup>) o en la represión a las mujeres que captan clientela en la vía pública que prevé el artículo 36.11 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (conocida en España como Ley Mordaza).

Desde el abolicionismo y su concepción esencialista de la sexualidad femenina y la dignidad de la mujer (Acién, 2015:105) "las prostitutas no serán vistas como criminales, sino como víctimas. Las terceras partes serán criminalizadas considerando que para proteger a las mujeres hay que penalizar a aquellos que se lucran, organizan la prostitución o se aprovechan de los beneficios de esta industria" (Rodríguez y Lahbabi, 2005:201). Así pues, la prostitución es entendida una herramienta patriarcal para controlar y oprimir a las mujeres a través de su sexualidad (Hughes, 2000), por lo que, aunque rechaza la represión hacia quienes ejercen, apoya la penalización del resto de agentes activos de la industria del sexo (Raymond, 2004 y 2013). La aplicación política y normativa de estas ideas tienen graves y violentas consecuencias sobre las vidas cotidianas de quienes ejercen el trabajo sexual. El abolicionismo insiste en vincular el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual a la existencia de la prostitución, por lo que para perseguir la primera es necesario exterminar la segunda. Así, las políticas públicas que surgen de la aplicación de estas tesis suelen presentarse como medidas contra la trata, confundiendo deliberadamente ésta con el conjunto del trabajo sexual (Acién y Checa, 2011). Por esto, la redacción de normativas abolicionistas para la persecución de la trata de personas, funden ideológicamente los términos trata, explotación sexual y prostitución y acaban planteando que es necesario prohibir los

---

<sup>1</sup> Puede consultarse el actual Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en: [http://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad\\_justicia/justicia\\_trabajo/contravencional/completo.php](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/contravencional/completo.php)

<sup>2</sup> Málaga Hoy, 9 de diciembre de 2017 ([https://www.malagahoy.es/malaga/Policia-multado-prostitutas-clientes-capital\\_0\\_1198380315.html](https://www.malagahoy.es/malaga/Policia-multado-prostitutas-clientes-capital_0_1198380315.html))

establecimientos donde se ofrezcan servicios sexuales, los medios de publicidad del negocio sexual y reprimir a la clientela.

La hegemonía de un cuerpo normativo que presiona los contextos de prostitución hasta este punto es un correlato del estigma puta, que reproduce el control sexual sobre las mujeres y circunscribe su sexualidad al amor romántico, gratuito, reproductivo y cuidador (Garaizábal y Habas, 2010). De ahí que insistamos en sugerir la oportunidad del esquema de Galtung, vinculando el estigma puta con la violencia cultural y las normas prohibicionistas abolicionistas con la violencia estructural.

Tanto para Weber (1969) como para Elias (1988 y 1994) resulta imposible entender los procesos de sofisticación social y modernización sin atender a los mecanismos de control de la violencia por parte del Estado. El dictamen de leyes, la gestión de su ejecución y el control del poder judicial son herramientas que domesticar la violencia directa a la vez que muestran sobre quiénes se ejerce el poder. En este sentido, también Foucault (1988) señala la creación de espacios institucionales, como el sistema penitenciario, para garantizar ese control del poder y la violencia.

Existe un amplio consenso en considerar la violencia directa ejercida por las personas como condición humana (Sheper-Hughes y Bourgois, 2004; Bandura, 1976), así como en atender a su naturaleza social como comportamiento aprendido (Rojas, 1998). Por otra parte, también es importante recordar que sus ingredientes cambian históricamente (García y Casado, 2010:37) y que es necesario contextualizar cada fenómeno o suceso violento en el momento histórico -normativo, institucional, sociológico, simbólico- para comprender su vivencia subjetiva, explicar de dónde emana y atender a sus consecuencias sobre quienes los perpetran y sufren (Wieviorka, 2006).

Lo que ha resultado una constante en la historia de la humanidad es lo que Sheper-Hughes y Bourgois (2004) llamaron continuum de la violencia. En contextos donde es habitual, es factible prever su reproducción, naturalización e incluso esperar una virulencia y crueldad crecientes y no cuestionadas. Y es precisamente el protagonismo de personas estigmatizadas una de las características más comunes de este tipo de contextos.

Así, tenemos, por un lado, la violencia del estigma puta en el contexto cultural (que justifica desprecio y rechazo) y su correlato en las ideologías prohibicionista y abolicionista institucionalizadas y encarnadas en normas con efectos perversos y agravantes de exclusión y vulnerabilidad. Como resultado, todo ello ampara, justifica y naturaliza la violencia directa sobre quienes ejercen la prostitución, sobre todo las mujeres. En este escenario, nuestra sociedad mantiene relativa indiferencia ante titulares como: “La Manada de Murcia' queda en libertad y asegura que no hubo violación porque la chica era prostituta”<sup>3</sup> o “Una mujer transgénero que se prostituyó en el Bosque de Boulogne fue asesinada en la noche de jueves a viernes. Los agresores están huídos”<sup>4</sup>. La exposición de las prostitutas a la agresión y todo tipo de abusos por parte de personas del entorno laboral o cotidiano (clientes, gerentes de negocios prostitucionales, vecindario y otras personas) resulta natural a la mayor parte de la opinión pública como consecuencia de la combinación de las violencias antes explicadas.

Pero, además, es de especial gravedad tener en cuenta la importancia que los discursos de las trabajadoras sexuales activistas otorgan a la violencia que reciben de organismos públicos y agentes policiales en forma de sanciones económicas y penales, desprecio, violencia verbal y física, presión,

---

<sup>3</sup>20 Minutos, 10.05.2018 (<https://www.20minutos.es/noticia/3336302/0/manada-murcia-libertad-violacion-chica-prostituta/>).

<sup>4</sup> Traducido de Le Parisien, 18.08.2018 (<http://m.leparisien.fr/paris-75/paris-un-prostitue-travesti-tue-au-bois-de-boulogne-17-08-2018-7855476.php#xtor=RSS-1481423633>).

persecución, acoso, extorsión, chantaje, etc. En estos momentos, nos preocupa especialmente esta fuente de violencia, porque emana de toda nuestra organización social y representa el destilado del rechazo hacia aquellas mujeres que desobedecen el mandato sexual sin que, en la mayoría de los casos, reciban ni un ápice de comprensión, apoyo o alternativas por parte del mismo sistema que así las hace sufrir. Por ello, subrayamos las palabras de Holgado (2013:5) cuando afirma que “son los Estados quienes no solo no priorizan la salvaguarda de los Derechos Humanos de las mujeres insertadas en los circuitos transnacionales de la industria del sexo global, sino que son los primeros que actúan la violencia contra ellas, a través de la marginación jurídica, la represión y una formidable maquinaria discursiva y simbólica al servicio del estigma de ¡puta!”.

Este trabajo ha tenido como protagonistas a personas que, habiendo sufrido los efectos de la violencia de toda índole (estigma, discurso, norma, represión), han reaccionado reivindicando un papel activo en su eliminación. Así, tanto en el contexto bonaerense como sevillano, hemos contado con testimonios de trabajadoras sexuales activistas que nos han hablado en primera persona acerca de cómo viven la violencia, al mismo tiempo que relatan estrategias colectivas para protegerse contra ella y subvertirla.

### **3 Apuntes metodológicos**

Este trabajo es un ejercicio cualitativo de carácter etnográfico y alcance exploratorio y descriptivo, que se materializa en un análisis de discurso surgido a partir del interés en indagar acerca de los orígenes de la violencia sufrida por quienes ejercen trabajos sexuales. El trabajo de campo ha consistido en una combinación de observación participante en reuniones, actos reivindicativos y presencia en comunidades digitales en redes sociales y entrevistas semiestructuradas basadas en un guion a personas relevantes entre las trabajadoras sexuales activistas en Buenos Aires (Argentina) y Sevilla (España).

Los colectivos contactados han sido AMMAR<sup>5</sup> (Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina) y CPS<sup>6</sup> (Colectivo de Prostitutas de Sevilla). El primero, es uno de los más conocidos en todo el mundo, tanto como lo es el hecho de que se creó para luchar contra la violencia institucional durante los años 90. Además, la denuncia del asesinato en 2004 de Sandra Cabrera, una de sus activistas más reconocidas, dio la vuelta al mundo. Esta organización presenta una sólida tradición de denuncia de las violencias sufridas por las trabajadoras sexuales y ese fue el motivo de que viajáramos hasta Buenos Aires para conocer a sus activistas más salientes. Por otra parte, nuestro contacto con el CPS se dio trascurrido un mes desde nuestro viaje a Argentina. Conocíamos, desde hacía algunos años, a una de sus activistas fundadoras por nuestra labor de investigación y compromiso con movimientos de la sociedad civil (sobre todo con la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía)<sup>7</sup>. Supimos, así, que se estaba gestando una nueva organización de trabajadoras sexuales en Sevilla, que pretendían reivindicar derechos y denunciar las violencias que afectaban a su colectivo. Y recibimos invitación para ser testigos del acontecimiento y ofrecer ayuda, soporte y asesoramiento en el proceso. En ambos contextos, recibimos autorización para desarrollar nuestros procedimientos etnográficos de recogida de datos.

Nuestros objetivos de partida eran: (1) descubrir, por un lado, cuáles son las principales fuentes de violencia directa percibidas por las trabajadoras sexuales activistas que reivindican derechos para el

---

<sup>5</sup> <http://www.ammar.org.ar/>

<sup>6</sup> Puede consultarse su página en Facebook en: <https://www.facebook.com/putasandaluzas/>

<sup>7</sup> Nuestro trabajo en la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, en el Área de Trabajo Sexual, está explicado con detalle en la tesis doctoral de Ación (2015). Puede consultarse la labor de esta entidad en [www.apdha.org](http://www.apdha.org)

ejercicio normalizado de su trabajo e (2) indagar en los orígenes culturales y estructurales que posibilitan tales violencias.

Todo ello se toma como base para tratar de validar la hipótesis que estimuló este trabajo: el estigma social que recae sobre las mujeres que ejercen la prostitución se plasma en la ideología hegemónica abolicionista, la cual justifica, a su vez, las políticas públicas contra la prostitución y la trata, cuya aplicación tienen en la violencia directa -ejercida por el Estado sobre las trabajadoras sexuales- una de sus más graves consecuencias.

Las técnicas de recogida de datos han sido la entrevista semiestructurada, conversación informal, la observación participante y la llamada etnografía virtual o digital (Hine, 1994; Markham, 1998; Wilson y Leighton, 2007; Domínguez y otros, 2007; García y otros, 2009; Robinson y Schulz, 2011).

Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2017 y agosto de 2018 nos hemos centrado en la atención a dos entidades particularmente interesantes a este respecto: AMMAR -sede nacional de Buenos Aires- y el CPS en España -Sevilla-. La primera es veterana y referente en Latinoamérica y cuenta con un discurso consolidado, mientras que la segunda es de reciente creación y se encuentra en pleno desarrollo de su cuerpo de ideas, estrategia expresiva y forma organizativa.

En noviembre de 2017 nos desplazamos hasta Buenos Aires para conocer AMMAR y FUERTSA, la entidad de personas aliadas afín. En este contexto, tuvimos la oportunidad de realizar tres entrevistas en profundidad grabadas en soporte de audio -combinando técnicas de la entrevista semiestructurada y la conversación informal- a la fundadora de la entidad (Activista 1redtralsex), aunque ahora no pertenece a la misma y actual responsable de coordinación de la RedTraSex-, la actual Secretaria General de AMMAR (Activista 1ammar) y otra cara visible de la organización (Activista 2ammar), caras visibles de la organización. Además, pudimos mantener diversos encuentros informales de intercambio académico y profesional con otras activistas (Activista 3ammar y Activista 4ammar), colaboradores y académicas responsables de FUERTSA. Por último, tuvimos la oportunidad de asistir a -y aplicar la observación participante y la conversación informal en- dos talleres de atención y cohesión organizativa en la sede del barrio de Constitución, una marcha con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres el 24 de noviembre<sup>8</sup> en compañía de integrantes de AMMAR y FUERTSA, la proyección del largometraje Alanís<sup>9</sup> en la facultad de Ciencias Sociales -que incluía un coloquio con la Secretaria General- y la presentación pública de un informe realizado por la organización sobre violencia institucional<sup>10</sup>. Todas estas sesiones de observación y conversación fueron registradas fotográficamente y en cuaderno de campo.

En Sevilla acudimos en enero de 2018 a dos encuentros durante el proceso de gestación del CPS. En ese contexto, mantuvimos una reunión grabada en soporte de audio con la impulsora de la entidad (Activista 1cps) y compartimos una sesión de encuentro entre trabajadoras sexuales activistas (Activista 2cps y Activista 3cps) y personas aliadas, convocada con la intención de comenzar a

---

<sup>8</sup> La cobertura del evento y la presencia de AMMAR en el mismo puede consultarse en: <https://www.pagina12.com.ar/78252-el-feminismo-sigue-tomando-las-calles>

<sup>9</sup> Largometraje de 2017 dirigida por Anahí Berneri y que contó durante la elaboración del guion y el propio rodaje con la colaboración de AMMAR Argentina (ver <https://www.filmaffinity.com/es/film838509.html>).

<sup>10</sup> El informe, titulado Estudio sobre violencia institucional hacia trabajadoras sexuales, presenta los resultados de la investigación Trabajo sexual y violencia Institucional: Vulneración de derechos y abuso de poder hacia mujeres trabajadoras sexuales realizada por la RedTraSex. En la sede de CTA (Central de Trabajadores de la Argentina), AMMAR presentaba la parte del informe elaborada por la entidad y referente a Argentina (ver: <http://www.ammar.org.ar/IMG/pdf/informe-nac.-ddhh-ammar-.pdf>).



conformar el colectivo y dar forma a sus apoyos. Por último, participamos activamente en la celebración del Día Internacional de la Trabajadora Sexual el 2 de junio en unas jornadas tituladas Las Putas no piden permiso, piden paso<sup>11</sup>.

De manera discrecional (aunque, especialmente, en el periodo comprendido entre noviembre de 2017 y agosto de 2018), hemos mantenido actividad en redes sociales -a través de WhatsApp y Facebook-, siguiendo perfiles públicos de activistas, entidades, comunidades y grupos<sup>12</sup>. En ese sentido conviene aclarar que, por un lado, resulta especialmente ajustado este medio para observar y recopilar el discurso y, por otro, se ha tenido especialmente en cuenta que los perfiles fueran efectivamente públicos. No desvelaremos la identidad de las personas que emiten el mensaje cuando se trate de comentarios o respuestas a los mismos. Tan solo lo haremos cuando se trate de publicaciones de modalidad pública y de personas especialmente relevantes cuyos perfiles también cumplan con ese requisito.

Por último, hemos recogido datos de blogs, webs, prensa digital y la plataforma audiovisual Youtube. En concreto, hemos centrado nuestra búsqueda en conferencias, entrevistas, apariciones públicas en medios de comunicación, speeches, etc. protagonizados por activistas por los derechos en el trabajo sexual, especialmente personas españolas y argentinas.

Todo el material recopilado tiene como objeto descubrir la percepción de la violencia en contextos de prostitución por parte de las trabajadoras sexuales activistas. Por ello, el material recopilado ha sido analizado desde la óptica del análisis de discurso tras su clasificación siguiendo criterios temáticos que permitan la claridad en la exposición.

## **4 Resultados**

Estructuraremos el análisis en tres partes en coherencia con el planteamiento galtungniano, tratando de evidenciar la conexión entre violencia cultural, estructural y directa. En primer lugar, describiremos los fragmentos de textos jurídicos a los que aluden nuestras informantes para mostrar su carácter ideológico prohibicionista y abolicionista como parte de la violencia estructural que ellas perciben como parte de la violencia institucional que sufren. En segundo lugar, expondremos brevemente el relato que hacen las mujeres entrevistadas de la historia de sus respectivas entidades, por estar vinculada al combate del estigma puta (violencia cultural), las ideologías anti-prostitución, las normas represoras y la violencia directa -presión, abuso, extorsión- que tiene como consecuencia. Por último, nos detendremos en los relatos sobre la violencia institucional vivida.

### **4.1 Políticas públicas prohibicionistas**

Hemos trabajado los textos jurídicos que nuestras informantes han mencionado más frecuentemente, lo que, obviamente, deja algunos fuera del análisis. Además, hemos dividido los textos en prohibicionistas y abolicionistas, tratando de distinguir entre las medidas que priorizan la represión del fenómeno de la prostitución por moralidad u orden público y las que se fundamentan,

---

<sup>11</sup> Ver crónica en: <http://www.pikramagazine.com/2018/07/putas-jornadas-sevilla/>

<sup>12</sup> Nuestra participación en redes sociales relacionadas con el activismo de las trabajadoras sexuales en lucha por sus derechos es habitual, por lo que no hemos necesitado crear perfiles nuevos ni provocar situaciones para la conversación.

desde un feminismo institucional, la necesidad de la abolición de la prostitución como medio para acabar con la trata de personas en ese sector.

Entre las activistas argentinas entrevistadas es reiterada la alusión a los efectos sobre las vidas cotidianas de las trabajadoras sexuales de la aplicación del artículo 81 del capítulo II sobre Uso del Espacio Público y Privado del Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En su redacción, el artículo reza: "Quien ofrece o demanda en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad [aclara después que se refiere lugares a menos de 200 metros de viviendas, establecimientos educativos o templos], es sancionado/a con uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos (\$200) a cuatrocientos (\$400) pesos". Esta normativa ya ha motivado atención académica sobre sus consecuencias en las vidas de las trabajadoras sexuales (Daich, 2012).

A pesar de que la norma aclara que "En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales" y que la autoridad preventora sólo podrá "proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal", nuestras informantes insisten en sus testimonios en que los agentes policiales municipales de CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) no siguen normas escrupulosas a la hora de decidir a quién multar, resultando una presión constante, actuaciones abusivas, arbitrarias, coactivas y extorsionadoras.

También hemos encontrado menciones a la derogada norma redactada en el artículo 68 del Decreto Ley 8031/76 referente al Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires en el capítulo III Contra la Moralidad Pública y las Buenas Costumbres que rezaba: "Será penado con una multa de entre el quince (15) y el cuarenta (40) por ciento del haber mensual del Agente de Seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y arresto de cinco (5) a treinta (30) días, la persona que ejerciere la prostitución, dando ocasión de escándalo o molestando o produjere escándalo en la casa que habitare)". La derogación, datada en agosto de 2018 y, por tanto, posterior a nuestro trabajo de campo, tuvo lugar tras la petición de una organización denominada AMADH (Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos) invitadas a la Honorable Cámara de Diputados por la llamada Procuraduría de Trata y Explotación de Personas del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Tanto la entidad como la cámara se alinearon explícitamente con el sistema abolicionista en un documento de acceso público en internet llamado Fundamentos de la Ley 15041<sup>13</sup>. En ese documento encontramos un fragmento especialmente interesante:

"Es apremiante acabar con cualquier política estatal que permita perpetuar la historia de violencia institucional ejercida contra mujeres/travestis y personas trans a través de códigos contravencionales y normativas que, a pesar de todos los avances legislativos registrados y mencionados, se encuentran vigentes en nuestro país. Las mismas se encuentran amparadas y son ejercidas por otras esferas del Estado tales como la violencia característica de las fuerzas policiales y la discrecionalidad absoluta de los jueces contravencionales" (Honorable Cámara de los Diputados, Fundamentos de la Ley 15041:1).

Resulta atractiva la vehemencia de la crítica a la violencia estructural y directa en una cultura política como la argentina, donde el movimiento por los derechos humanos posterior a la dictadura logró un consenso social y político absoluto (Alonso, 2008). Sin embargo, es necesario advertir que el derribo de esta norma prohibicionista, por considerarla represiva e inconstitucional, ha sido posible porque el reclamo procede del contexto institucional y la sociedad civil abolicionista, políticamente

---

<sup>13</sup> Ver documento completo en: <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/fw15041.pdf>

correcta, cuando jamás fue escuchada la constante y añeja reivindicación de derogación de este mismo artículo por parte del movimiento por los derechos de las trabajadoras sexuales argentinas.

No obstante, no deja de ser interesante que, aunque el documento deje claro que no consideran la prostitución una opción laboral para las mujeres, se exija la invalidación del código represor por inconstitucional, por contribuir a la clandestinidad y favorecer la trata y explotación sexual. En este sentido, existe una conexión entre estas tesis abolicionistas y el movimiento por los derechos en Argentina, como podemos leer en el párrafo que sigue:

“Como se ha expuesto, nuestra Constitución Nacional consagra la vigencia de derechos y garantías (...) como el derecho al trabajo, a la libertad, a la seguridad social, a una vida digna, entre otros. Estos derechos no sólo no son garantizados en absoluto a las personas en situación de prostitución, sino que como consecuencia de la represión contravencional se agrava la vulneración de los mismos dejándolas desamparadas y sin protección alguna” (Honorable Cámara de los Diputados, Fundamentos de la Ley 15041:3)

Aun así, el objetivo final de quienes redactan el documento no es dotar de derechos al trabajo sexual, sino acabar con él mediante la presión a todo su entorno, por lo que, como veremos en el siguiente epígrafe, la derogación del artículo 68 no significa que los contextos de prostitución queden libres de violencia institucional proveniente de otras normas.

En España, el prohibicionismo jurídico fuente de violencia señalado por nuestras informantes se encuentra, por un lado, en las ordenanzas municipales que reprimen la oferta de servicios sexuales en la vía pública y, por otro, en la llamada Ley Mordaza, o Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. No nos detendremos en este trabajo en las ordenanzas municipales que “sirven de vehículo a esa ambición política de combatir los comportamientos que se consideran incómodos, indecorosos u ofrecen una imagen degradada de la ciudad, como la oferta o la demanda de servicios sexuales en el espacio público” (Maqueda, 2017:71). Y no lo haremos porque las medidas municipales de las que nos hablan las entrevistadas son los planes sevillanos abolicionistas contra la trata y la prostitución que serán abordados más abajo. No obstante, sí merece la pena acentuar que en ciudades como Barcelona o Málaga generan graves niveles de persecución y hostigamiento frecuentemente denunciados por entidades pro derechos y de trabajadoras sexuales como el Colectivo Hetaira<sup>14</sup>, APROSEX<sup>15</sup> o AFEMTRAS<sup>16</sup>.

En cuanto la Ley Mordaza, en su artículo 36.11 se recoge castigo para los demandantes “de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público en las proximidades de lugares destinados a su uso por menores” y cuando pongan en peligro la seguridad vial y establece que “los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrezcan estos servicios para que se abstengan de hacerlo en dichos lugares” pudiendo constituir su negativa a colaborar o identificarse infracción por desobediencia o resistencia a la autoridad.

En febrero de 2014, activistas por los derechos en el trabajo sexual se manifestaron en contra de la entrada en vigor de esta ley que, en su opinión, se redactó sin tener en cuenta que la persecución conllevaría y relegaría la oferta de servicios sexuales a clubes de alterne y otros establecimientos cerrados y controlados por terceros, donde no se respetarían los derechos laborales de las

---

<sup>14</sup> <https://colectivohetaira.org/sirven-las-ordenanzas-para-resolver-problemas-de-indole-social/>

<sup>15</sup> <http://www.aprosex.org/derogar-la-ordenanza-de-convivencia-y-civismo-que-multa-a-trabajadoras-sexuales-y-mendigos-de-barcelona/>

<sup>16</sup> [https://www.eldiario.es/sociedad/sancionan-prostitucion-capacidad-denuncia-prostitutas\\_0\\_705180196.html](https://www.eldiario.es/sociedad/sancionan-prostitucion-capacidad-denuncia-prostitutas_0_705180196.html)

trabajadoras<sup>17</sup>. Posteriormente, no han cesado de aparecer reacciones y testimonios de quienes atestiguan que la presión policial contra clientes y trabajadoras sexuales –665 multas a clientes y 329 a prostitutas en 18 meses- ha empeorado las condiciones de trabajo<sup>18</sup>.

El Colectivo Hetaira ha sido el que más frecuentemente ha hecho comunicados públicos advirtiendo de las vulneraciones de derechos básicos que la aplicación de esta ley ha traído consigo. Estos párrafos publicados en su web sobre las consecuencias de esta medida en el Polígono Marconi de Madrid son explicativos al respecto:

“A esta difícil situación se añade el alarmante incremento de abusos de poder y vulneración de derechos por parte del Jefe de Brigada y su subalterna, pertenecientes al grupo XI de la brigada provincial de la UCRIF (...) Profieren insultos machistas, homófobos, transfobos, xenófobos, vejaciones y amenazas de agresiones físicas. Ordenan a las mujeres que se sitúen en ciertos lugares con la garantía de que allí no serán multadas para después multarles igualmente. Dan información falsa sobre extranjería diciendo que han visto en su base de datos que no tiene la documentación en regla y amenazan con retirar la nacionalidad o no poder renovar la documentación. Utilizan los documentos de identidad para vejar a las mujeres, rompiendo los resguardos de los mismos o tirando el DNI al suelo para que se tengan que agachar a recogerlos tras una identificación. Son habituales y constantes comentarios como ‘Voy a hacer mi trabajo que para eso me pagan, para molestarlas’, ‘La prostitución en Marconi se va a acabar porque a mí me da la gana’, ‘Que no te vuelva a ver zorreando’, ‘Te llamas Vicente (gritándole a una mujer transexual) y no eres una mujer’, ‘Te voy a pegar dos hostias’, ‘Vete a zorrear a tu país’, ‘Os voy a llevar presas’” (Trabajadora Social de Hetaira, Web del Colectivo Hetaira<sup>19</sup>, 2017)

La APDHA (Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía) también ha publicado reiteradamente su preocupación sobre la incidencia de esta norma en la cotidianidad de las prostitutas en la vía pública, poniendo el acento en la violencia, la inseguridad jurídica y el incremento de la vulnerabilidad:

“Debido a la forma en la que se recogen estas infracciones, la simple identificación como trabajadora sexual es suficiente para que puedan ser sancionadas, sin necesidad de que sean ‘pilladas’ ofreciendo o prestando sus servicios (...) la redacción de la norma queda sujeta a la interpretación que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad realicen, lo cual se traduce en una vulneración total de derechos, al poder contemplarse casos de arbitrariedad y abuso de poder por parte de estos (...) Dicha violencia se manifiesta con la imposición de multas a las que, en ocasiones, sólo pueden hacer frente con el ofrecimiento de sus servicios, lo cual hace que se expongan a ser multadas de nuevo para poder afrontar el pago. Pero esta violencia también se manifiesta al quedar excluidas de la zona pública, pues deben reubicarse en lugares alejados y con menor tránsito de personas, quedando expuestas y faltas de protección” (Miembro de APDHA, Blog de APDHA en eldiario.es<sup>20</sup>, 2018).

---

<sup>17</sup>[https://www.lasexta.com/noticias/nacional/prostitutas-manifiestan-%E2%80%99ley-mordaza%E2%80%99\\_201402155726cfbb4beb28d4460280f5.html](https://www.lasexta.com/noticias/nacional/prostitutas-manifiestan-%E2%80%99ley-mordaza%E2%80%99_201402155726cfbb4beb28d4460280f5.html)

<sup>18</sup> <https://www.publico.es/politica/prostitucion-ley-mordaza-impone-329.html>

<sup>19</sup> <https://colectivohetaira.org/consecuencias-de-la-ley-mordaza-en-las-prostitutas-del-poligono-de-villaverde/>

<sup>20</sup>[https://www.eldiario.es/andalucia/APDHA/Ley-Seguridad-Ciudadana-amordazando-trabajadoras\\_6\\_764383562.html](https://www.eldiario.es/andalucia/APDHA/Ley-Seguridad-Ciudadana-amordazando-trabajadoras_6_764383562.html)

## 4.2 Las medidas abolicionistas

La primera Ley de Trata en Argentina - Ley 26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas- data de 2009 y tras intensos debates y varios casos que generaron polémica entre activistas y legisladores, en el mes de diciembre de 2012 se modifica para convertirse en la Ley 26842 del mismo nombre, vigente desde el 5 de enero de 2013<sup>21</sup>. Esta revisión asentó el carácter abolicionista de la estrategia del gobierno argentino, excluyendo los medios comisivos y convirtiendo en irrelevante el consentimiento de la persona para los delitos de proxenetismo, trata y rufianismo. De esta manera, “intenta constituirse en un cierre definitivo respecto de la posibilidad de trazar alguna distinción entre prostitución ‘forzada’ y ‘libre’” (Orellano, Varela y Daich, 2014:5). Además, logra convertir en víctimas de trata a todas las mujeres migrantes que ejerzan la actividad mientras extrae beneficios un tercero y en sospechosas del delito a todas las personas de su entorno, especialmente a quienes ha colaborado en sus viajes.

La norma pesa sobre aquellos negocios de oferta de servicios sexuales donde se lucra un tercero, cuando “ofrecer servicios sexuales de manera autónoma en la coyuntura actual resulta una empresa más que difícil. Estas personas también están expuestas a allanamientos y otros procesos de investigación destinados a la búsqueda de casos de trata y son siempre sospechadas de ser víctimas. Además de las persecuciones de las que siempre han sido objeto (códigos contravencionales en las calles, prohibición de casas de prostitución-ley de profilaxis-, coimas policiales, etc.) quienes ofrecen sexo comercial encuentran hoy muchas dificultades para publicitar sus servicios debido al decreto 936/11 de prohibición de publicación de avisos de oferta sexual en los medios gráficos” (Orellano, Varela y Daich, 2014:6).

En el caso sevillano, las trabajadoras sexuales activistas entrevistadas hicieron referencia a tres documentos normativos de inspiración ideológica abolicionista: el Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018)<sup>22</sup> de ámbito estatal en España y los dos planes desarrollados por el Ayuntamiento de Sevilla titulados Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual -I (2010-2015) y II (2016-2020)<sup>23</sup> respectivamente-.

El Plan Integral estatal, cuya vigencia expiró en diciembre de 2018 tuvo como antecedentes otros documentos similares que vinculaban la prostitución a la trata. De hecho, en la página 35 y siguientes del documento, se dedicaba un epígrafe a las cifras de la trata, citando para ello “los datos de la prostitución en España” y aludiendo como justificación que “debe tenerse en cuenta que la prostitución es el principal destino de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual en nuestro país”. Además, en las páginas siguientes, se vinculaba la prostitución a toda una serie de actividades delictivas e ilegítimas, acabando el epígrafe mencionando el Informe de la Ponencia

---

<sup>21</sup> Puede leerse la ley y los comentarios de la Procuraduría para el Combate de la Trata y Explotación de Personas en: [https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/nueva\\_ley\\_de\\_trata\\_de\\_personas.pdf](https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/nueva_ley_de_trata_de_personas.pdf)

<sup>22</sup> Puede consultarse el documento completo en la página del Ministerio de la Presidencia: [http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan\\_Integral\\_Trata\\_18\\_Septiembre2015\\_2018.pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_Septiembre2015_2018.pdf)

<sup>23</sup> Pueden consultarse ambos documentos en la web del Ayuntamiento de Sevilla: <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/prostitucion-trata-y-explotacion-sexual>

sobre la Prostitución en España de 2007, de marcado carácter abolicionista (Solana, 2008; Ación y Checa, 2011) y dejando clara la intención de combatir prostitución y trata por igual.

Pero la base ideológica del texto es evidente cuando se proponen las medidas concretas. Con respecto a las prioridades en cuanto a líneas de acción, la primera es la reducción “de la demanda de servicios relacionados con este delito”, para lo que se proponen acciones para desincentivar la demanda de servicios sexuales, concienciación de la incidencia de la demanda de prostitución en la trata, medidas para reprimir cualquier publicidad del comercio sexual y la prevención de la demanda de servicios sexuales durante la celebración de eventos deportivos.

En este contexto, las activistas del CPS denuncian el fomento de campañas estigmatizadoras contra los clientes y la inclusión de la lucha contra la prostitución en eventos institucionales durante el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas (el 23 de septiembre).

“No podemos dejar que unas mujeres abolicionistas se sienten a pensar cómo nos destrozan la vida. No tienen ni idea de prostitución, no saben nada. Están incluyendo prostitución en el Día Internacional. Y están pensando más en sí mismas que en las mujeres” (Activista 1cps, 23.01.2018).

En Sevilla, los planes desarrollados por el Ayuntamiento de Sevilla titulados Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual I (2010-2015) y II (2016-2020) son explícitamente abolicionistas. De hecho, se dedica un epígrafe completo a enmarcar ideológicamente el texto en ese enfoque “al considerar que es el más apropiado para erradicar cualquier forma de explotación sexual y ofrecer a las víctimas alternativas que les permitan vivir con seguridad, libertad y dignidad”. Cuando se habla de prostitución, se hace en términos de violencia, marginación, dificultades económicas y cultura sexista y patriarcal. En cuanto a las medidas propuestas, el I Plan proponía cargar las tintas en la asistencia integral y protección de las víctimas de trata, prostitución y todo tipo de explotación sexual.

Las activistas del CPS, a través de otros partidos políticos, solicitaron información al Ayuntamiento en 2017 sobre los resultados de estas medidas, descubriendo que no se había hecho un trabajo de evaluación que pudiera consultarse públicamente y que se reconocía un nivel de implicación muy escaso por parte del consistorio<sup>24</sup>. Pero, lo que más indignaba a una de nuestras informantes es el éxito de las medidas de sensibilización y sancionadoras, mientras que se reconoce un fracaso absoluto en la atención y ayudas dirigidas a las mujeres.

“Quiero los derechos que tengo, conocerlos, tenerlos y participar en la elaboración de los planes y los protocolos. Pero es que además quiero que se cumplan las cosas que firmáis, las migajitas que ustedes nos dais, que no nos las dan. ¡Que dicen que van a atendernos y no nos atienden! (...) A ellas les ha salido bien. Ellas lo que querían era eliminar la prostitución de la calle y la han eliminado y entonces cara a la galería lo están vendiendo como un gran triunfo. Pero este plan se basaba en dar una alternativa real a las que quisieran dejar de ejercer la prostitución y las alternativas se basaban en redadas un día sí y el otro también durante dos años ¿Eh? Identificaciones, registros, multas, así durante dos años (Activista 1cps, 23.01.2018).

---

<sup>24</sup> “Se ha detectado una escasa sensibilidad ante esta problemática, un desconocimiento sobre el propio Plan y una falta de asunción de que el Plan es del Ayuntamiento de Sevilla, no del Servicio de la Mujer. Esto ha provocado que algunas áreas no se hayan implicado lo suficiente y que muchas de las actuaciones a desarrollar se hayan visto muy limitadas” (Extraído de documento oficial de respuesta a la pregunta formulada por parte de Participa Sevilla en la comisión de ruegos, preguntas e interpelaciones del 24 de marzo de 2017. Mimeografiado).

A pesar del fracaso estratégico, el Ayuntamiento redactó el II Plan dando continuidad al enfoque abolicionista, incidiendo en los mismos puntos que el anterior, apoyándose en la Ordenanza para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla para reprimir la demanda e incluyendo el apartado “Intervención sobre establecimientos en los que se presume lucro mediante la prostitución ajena, trata y otras formas de explotación sexual”. El texto incluye medidas de formación extensivas en entidades vecinales, AMPAS, centros educativos, etc.

“El II Plan es lo mismo que el primero (...) dicen que se van a centrar en la publicidad en los jóvenes que no se vayan de putas... en lo mismo. Es lo mismo que el primero, simplemente que ahora se centran en los pisos y que... ¿Cómo lo hacen? Quieren que los vecinos denuncien. Entonces a través de esas denuncias, los ayuntamientos pueden entrar no sé de qué forma, porque no explican nada, van a entrar en los pisos. Es decir que ‘yo soy abolicionista y estoy harta de tener una arriba taconeando todo el día y yo voy y denuncio que están puteando’ (...) ¿Cómo lo van a hacer? Ahora han hecho unos talleres de violencia de género que los van a impartir en las asociaciones de vecinos, en las AMPAS, en las asociaciones feministas y entonces están incitando a que denuncien, cuando la prostitución no es delito. Esto es violencia. Te lo meten como violencia de género como la trata y los jóvenes, que las jóvenes no se metan a putas, que los jóvenes no se vayan de putas y pum, pum, pum. Pero nada de mejorar las cosas para que muchas jóvenes no se tengan que meter a putas” (Activista 1cps, 23.01.2018).

### 4.3 Organizarse contra la violencia estructural

Explicar el origen de las entidades a las que pertenecen nuestras entrevistadas tiene sentido en la medida en que se vincula a la lucha contra la violencia institucional. AMMAR en Argentina nació durante la década de los 90’s y el CPS en 2017, pero ambas organizaciones comparten en su discurso la constatación de los efectos de las políticas públicas sobre las trabajadoras sexuales como principal razón para organizarse y denunciar el abandono, la vulneración de derechos y la persecución de la que son objeto. Todas las personas que hablaron del nacimiento de AMMAR coincidieron en reseñar el contexto represor que imponían las políticas públicas en los años 90’s sobre las trabajadoras sexuales.

“Yo vengo de trabajar en la época de la dictadura militar en los 70’s cuando los milicos te llevaban 90, 60 días a comisaría, nunca sabías cuándo salías. Después vino la democracia, entre comillas, porque nosotras no la conocimos (...) Entonces, nosotras teníamos dos artículos, el 1ºb y el 2ºb que uno era que ibas 24 horas y el otro es que, si el cliente declaraba en tu contra, te ibas 21 días. Y normalmente el cliente siempre declaraba en tu contra (...) a veces venía los lunes a trabajar y me iba los sábados o los domingos a la tarde a mi casa, pero había dormido más en los calabozos que en los hoteles” (Activista 1redtralsex, 29.11.2017).

“AMMAR nació por el constante asedio de la policía (...) en la época de los 90 fue tan duro, tan duro, todo lo que fue represión, inclusive yo me acuerdo que había una comisión específica que se llamaba Moralidad, que eran todos bravitos (...) y entraban en los boliches, se llevaban a las chicas presas... La peor parte la pasaban las trans. Porque en aquella época las hacían vestirse de hombres, les sacaban toda la ropa y la peluca y las metían en los calabozos y las sacaban fotos para registrarlas de hombres. Y bueno, que a ningún taquero le gustés, porque igual te tenías que coger a media comisaría para poder salir antes” (Activista 2ammar, 29.11.2017).

En estos relatos son abundantes las referencias a la petición de coimas (sobornos exigidos por la policía para evitar ser detenidas) y abusos físicos o verbales frente a los que algunas mujeres decidieron organizarse.

“El comisario general les dejaba a los policías coimiar (...) entonces ellos te decían ‘bueno, colorada -me llamaban- te sale tanto por semana y esto te cubre que nadie te va a tocar’ (...) cuando no podía pagar era la puta de mierda y me subían a patadas al patrullero y cuando me podían cobrar era la señora Elena, ¿Viste?” (Activista 1redtrsex, 29.11.2017).

El relato continúa describiendo cómo, frente a la necesidad de protegerse, un grupo de mujeres empieza a reunirse sin formación previa ni experiencia organizativa.

“La verdad es que nosotras nunca habíamos estado en ningún tipo de organización, no teníamos idea (...) Pero, nosotras miramos a las Madres [Madres de Mayo] como un ejemplo. (...) Así que un buen día conocimos a dos antropólogas que andaban haciendo una investigación sobre el tema de la prostitución y nos contaron que las uruguayas ya estaban organizadas y que habían tenido algunos logros. Y la verdad es que nosotras íbamos tanto tiempo presas que todo lo que nos dijeran que nos diera una esperanza, nos gustó. Y así se empezó a gestar la organización” (Activista 1redtrsex, 29.11.2017).

Desde los inicios, AMMAR encontró apoyo y cobertura en el mundo sindicalista, lo que explica la vinculación directa de la lucha por los derechos en el trabajo sexual a lo laboral en el marco de la conciencia de clase, antes incluso que una sensibilidad feminista.

“Empezamos a juntarnos en los bares, pero una de las antropólogas conocía al Secretario General de ATE<sup>25</sup> y nos habilitó un espacio de reuniones, porque la policía pasaba por los bares donde nos reuníamos y nos agarraban de los pelos y nos llevaban igual” (Activista 1redtrsex, 29.11.2017).

Finalmente encontraron ubicación en el seno la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), donde permanecieron hasta nuestros días.

“En las primeras reuniones, éramos 80 ó 90 mujeres, pero alguien abrió la boca y cuando salíamos de las reuniones, nos llevaban y eso hizo que se desalentaran las compañeras. Eso y el enojo de las mujeres del sindicato con tanto taco, corpiño y minifalda... nos fuimos a la sede de CTA (...) Entonces en marzo del 95, es el cumpleaños de AMMAR, pero, en realidad, AMMAR nació mucho antes” (Activista 1redtrsex, 29.11.2017).

Y en todo el proceso continúa presente la presión de la violencia institucional:

“Llegó un momento en que yo casi me voy. Porque era demasiado. Ya te digo, yo estaba en un bar y pasaba un policía y me hacía gesto como para cortarme el cuello o decía ‘seguí jodiendo, que te matamos’. Otro día llevaron a todas las chicas de la capital (...) y a mí me separan de todas, me llevan y me dicen, que, si no me dejaba de joder con los derechos humanos, me iban a poner 10 kilos de merca [cocaína] y quién discute que una puta no se droga” (Activista 1redtrsex, 29.11.2017).

---

<sup>25</sup> Asociación de Trabajadores del Estado. Información sobre su Secretario General en: <http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/murio-teo-peralta-referente-de-ate-y-cta>



A partir de 1994 AMMAR trabaja por la derogación de los edictos policiales represores de la prostitución junto al SERPAJ<sup>26</sup> y ayudando a las compañeras a salir de los calabozos cuando eran detenidas. El primer triunfo de la organización fue precisamente esa derogación.

Tras constituirse legalmente como asociación y comenzar a conseguir financiación para la prevención del VIH e ITS, comienzan a instalarse en otras provincias y a adquirir relevancia en el ámbito nacional y poco a poco en el internacional. La actual dirigente de la entidad nos relata cómo este crecimiento tiene que ver con contexto sindical argentino.

“AMMAR nació como producto también de la necesidad de organizar a todos los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular (...) Lo que posibilita la sindicalización de AMMAR es que en ese momento se estaba dando una discusión en nuestro país de qué modelo sindical tenían que tener las centrales obreras cuando el 50% de la población de nuestro país estaba en situación de pobreza. Las centrales obreras tienen que luchar por los que están en ese camino de reconocimiento de trabajo laboral y derechos laborales. Entonces ahí es cuando en CTA se nuclean los manteros, los trapitos y se nuclean las prostitutas” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

Además, la cultura de la militancia argentina explica unos niveles de compromiso activista y dinamismo extraordinariamente altos:

“La militancia ocupa un rol central en la sociedad argentina. O sea, todo el tiempo militás. A veces, cuando viajamos por ejemplo a Holanda, y conocimos al sindicato y nos decían ‘hacemos tres actividades al año’ y... nosotras por ahí hacemos tres actividades a la semana” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

Junto a la violencia directa de la que hablan nuestras informantes, es importante reseñar que uno de los obstáculos más importantes con los que AMMAR se ha encontrado en su camino es la hegemonía del feminismo abolicionista. Cuando las activistas trataban de presentarse en los espacios feministas se encontraban con intentos de expulsión. El hecho de que hablaran de sus problemas en primera persona fue lo que logró captar la atención de amplios sectores del feminismo y la opinión pública.

“Porque nosotras le insistimos ‘Yo soy. ¿Sí? Vos no podés hablar por mí’. Si hablás por mí estás... eso es violencia (...) Sí, pero dice ‘nadie elige’. Ya, pero tampoco elige la señora que limpia. Nosotras tenemos argumentos. Y porque ‘sos explotada’, decime quién no lo está” (Activista 1redtrasex, 29.11.2017).

Uno de los momentos más importantes para AMMAR fue la entrada en vigor en 2013 de la nueva Ley 26842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. La combinación de esta norma con las políticas municipales y provinciales bonaerenses provocó unos niveles de represión que abocaron a cientos de trabajadoras sexuales a buscar un lugar donde informarse y reivindicar sus derechos:

“A partir de la ley de trata... nos acercamos... AMMAR siempre fue de calle. A medida que el estado nos fue acorralando, empezamos a venir trabajadoras de otros sectores. Imaginate que nosotras en cabaret ni en pedo con las de la calle, pero nos cerraron los boliches y caímos en AMMAR. Las de las redes sociales, les clausuraron las páginas y se vinieron a AMMAR, las de web cam... Entonces se empezó a llenar de mujeres de miles de modalidades distintas (...) El ser humano... es como la araña ¿Viste? Cuando la

---

<sup>26</sup>Servicio Paz y Justicia: <http://serpaj.org.ar/>

acorralan o se achica o ataca. Ya hubo un momento en que nosotras ya no podíamos achicarnos más. Y empezamos a saltar” (Activista Zammar, 29.11.2017)

En los relatos aparece el relevo del liderazgo en la entidad y la asunción del mismo por parte de Georgina Orellano, la actual Secretaria General, como uno de los hitos que han provocado una explosión de popularidad y un refuerzo de la militancia. Para el entorno de esta lideresa, ha sido determinante su capacidad de negociación en espacios discursivos diversos para ampliar alianzas. La creación de FUERTSA como entidad aglutinadora de alianzas feministas y académicas que ayudan a impulsar la agenda de reivindicaciones de la entidad fue consecuencia de ese proceso.

Todo ello se ha visto enriquecido por la capacidad de la organización para presentar una imagen del colectivo diverso, rico y moderno, mostrando la diversidad de identidades sexuales y de género, difundiendo mensajes a través de las redes sociales y presentando alianzas interesantes entre artistas –como es el caso de Sofía Gala, protagonista del largometraje Alanís-, trabajadoras sexuales mediáticas –como lo muestran las aportaciones de María Riot, también conocida como Florencia Natalia-, periodistas, etc. que conectan con los intereses e inquietudes de la gente joven más comprometida. La combinación entre todo esto, hace que un inquieto sector de la sociedad se sienta seducido por el mensaje y estrategias de AMMAR y revierte en un continuo crecimiento de la entidad que rebasa el contexto argentino y se deja sentir fuera del continente americano.

El Colectivo de Prostitutas de Sevilla (CPS), sin embargo, es de muy reciente creación. Se dio a conocer el 10 de diciembre de 2017, durante un acto conmemorativo del Día Internacional de los Derechos Humanos en Sevilla. De hecho, aún no se encuentra registrado formalmente como asociación, pero su existencia es más que conocida en España gracias a una entrada en el debate sobre el trabajo sexual tan fuerte como oportuna.

Quien aparece en nuestras citas de trabajo de campo como Activista 1cps, una de sus representantes más salientes, había sido presidenta de una entidad denominada Asociación de Mujeres que Ejercen la Prostitución (AMEP) vinculada a la Federación de Mujeres Progresistas. Tras algunos años de asociacionismo en el que se encontró en desacuerdo con los postulados abolicionistas, asistió a reuniones y eventos públicos de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) integrándose en esta entidad. Desde ese lugar, junto a algunas excompañeras de la desaparecida AMEP y con nuevos contactos entre trabajadoras sexuales en activo, decidió constituir el CPS a partir de una conjunción de diversos factores. Entre ellos, el primero fue el acceso a la información antes expuesta de la pobre evaluación del I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual. Por otra parte, fue determinante el incremento de la presión policial a la que se ven sometidas las prostitutas en la vía pública, en cumplimiento de la parte sancionadora del Plan y la Ordenanza Municipal -y que tuvo como consecuencia la búsqueda de espacios como el Parque Amate, donde una trabajadora sexual fue asesinada en julio de 2017<sup>27</sup>-. En tercer lugar, la perspectiva del Ayuntamiento de comenzar a presionar en los pisos privados para cumplir con el proyecto del II Plan, sumaron preocupación y le hicieron pensar en la necesidad de auto-organización de las prostitutas. Un cuarto motivo fue la constatación de los intentos por parte del Ayuntamiento y representantes institucionales de la Junta de Andalucía de incluir la prostitución como una forma de violencia de género y colocarla junto a la trata como fenómeno a exterminar, gastando ingentes recursos en publicitar el discurso abolicionista:

---

<sup>27</sup> Ver nota de prensa en: [https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-cadaver-llamas-parque-amate-pertenece-prostituta-murio-asfixiada-antes-quemada-201707281440\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-cadaver-llamas-parque-amate-pertenece-prostituta-murio-asfixiada-antes-quemada-201707281440_noticia.html)

“En la publicidad abolicionista del Ayuntamiento, nosotros nos quejamos por incluir a la prostitución en el día 23 de septiembre y por saber qué formación se ha dado, en qué se ha gastado el dinero, que cuántas mujeres han vuelto a ejercer la prostitución, pero no nos han respondido a nada ¡Pero se han gastado, de una inversión de 600.000 euros, el 75% en publicidad abolicionista! En decir ‘Dejad de ser putas’. Lo único que saben es gastar dinero, se han gastado 16.000 euros en elaborar el plan ¡En escribirlo! Que es un ‘copia y pega’ y... ¿Qué planes de formación y de reinserción han hecho? ¿Qué es lo que está pasando?” (Activista 1cps, 23.01.2018).

El quinto detonante fue la insuficiencia de la intervención sanitaria de la Junta de Andalucía en la proporción de la tarjeta sanitaria y la atención a trabajadoras sexuales inmigradas

“Yo no tengo que agradecer la tarjeta sanitaria, la tengo porque habéis firmado un convenio. Y a veces en pro de las tarjetas sanitarias, nos callamos y no damos la batalla, pero es que ¡Si no sirve para las putas no sirve para las putas! Es que lo están haciendo mal” (Activista 1cps, 23.01.2018).

Y en último lugar, la gota que colmaría el vaso fue el lanzamiento y éxito en redes sociales de un video titulado Hola Putero por parte de la periodista Teresa Lozano y la actriz Zúa Méndez (Towanda Rebels), a través de su canal de Youtube<sup>28</sup> generó altos niveles de indignación en los entornos pro-derechos por la agresividad y nulo respeto en sus alusiones a las trabajadoras sexuales, denominadas “esclavas”, “producto”, y descritas como “resignadas a ser mujeres de segunda, mujeres mercancía, mujeres de usar y desechar, agujeros del ocio”.

“Nosotras pensábamos protestar discretamente con nuestras pegatinas tras el 23 de septiembre, pero apareció el Hola Putero este... Y nos iba a dar un infarto y empecé a sentir dolor en el corazón y mucha rabia, tía... Parece que van contra el putero, pero van en contra de las putas, van en contra de las putas formadas. Lo que pasa es que en España no tenemos putas de la calle empoderadas que denuncien” (Activista 1cps, 23.01.2018).

“Y después de todo eso, y después de lo que pasó con el tema del video y demás decidí abrirme una cuenta en redes sociales y usar un perfil animalista y sacar a todo Dios y reabrirlo y ponerlo en modo putero. Llevo dos meses con el perfil y sí, tengo ganas de pelear todo esto” (Activista 2cps, 24.01.2018)

La primera acción del CPS consistió en una pegada de etiquetas adhesivas por toda la ciudad y la segunda la lectura de un manifiesto<sup>29</sup> en la sevillana Plaza de las Setas durante la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos en un espacio cedido por la APDHA. A partir de ahí, comenzó una rápida evolución, logrando contactar y coordinarse con el movimiento en otras zonas del Estado y reunir en torno a sí a decenas de personas aliadas provenientes de diversos movimientos sociales y la academia. Hoy, el CPS es el centro de la lucha por los derechos en el trabajo sexual en Andalucía.

“Que no tenemos atención, que no tenemos formación y por eso se crea el colectivo ante tanta injusticia, lo único que nos queda el levantar la voz. Y las que tenemos que levantar la voz somos las trabajadoras sexuales” (Activista 1cps, 24.01.2018).

---

<sup>28</sup>Ver video y nota de prensa en: [https://www.elconfidencial.com/virales/2017-12-07/hola-putero-campana-contra-prostitucion-viral\\_1489342/](https://www.elconfidencial.com/virales/2017-12-07/hola-putero-campana-contra-prostitucion-viral_1489342/).

<sup>29</sup> El manifiesto puede leerse como publicación destacada anclada en el inicio del perfil público de Facebook del CPS: <https://www.facebook.com/putasandaluzas/>.

#### 4.4 La percepción de la violencia directa

La denuncia de la violencia institucional impregna todo el discurso de AMMAR. En cada documento o aparición pública de las activistas pueden recogerse testimonios al respecto. Es fácil constatar cómo el artículo 81 de los Códigos Contravencionales de la Ciudad de Buenos Aires, en combinación con el requerimiento del DNI impuesto por el gobierno de Macri y del que hablaremos más adelante, es uno de los mayores problemas para la cotidianidad de las trabajadoras sexuales

“Acá en Buenos Aires está vigente el artículo 81. Dice que vos podés ejercer la prostitución a 200 metros de templos, de iglesias, de hogares, de escuelas y hospitales. Por supuesto que es imposible porque estamos en la Ciudad de Buenos Aires y dice que serán penadas aquellas personas que estén ofreciendo sus servicios de manera ostensible” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

Cuando se habla con las activistas acerca de la actuación policial con respecto a ellas es casi simultánea la referencia a la coima y su señalación como uno de los síntomas más claros de la violencia institucional.

“Casi el 90% de las actas que hace la fiscalía de la ciudad y la brigada de calle se caen porque nunca aparece la figura del que demanda el servicio sexual, porque es con ese el que la policía arregla la coima para que no llegue la situación a la casa del cliente. Entonces el 90% solamente se labra a la trabajadora sexual y nunca hay el cliente, ni tampoco hay un testigo que verifique que la trabajadora sexual esté ofreciendo el servicio de manera ostensible” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

“Muchas veces los policías no saben por qué nos detienen, si es por la contravención o qué, pero sí saben pedirnos plata para dejarnos laburar en la esquina. No saben por qué te llevan presa, pero saben ‘O me das plata o te llevo presa’. Porque está prohibido, por lo que sea. (...) Tienen anotada la cantidad de chicas, tienen anotadas quién pagó y quién no pagó, cuánto pagó, por turno, por todo. Todas pagan” (Activista 2ammar, 29.11.2017).

De hecho, parece que en los últimos tiempos la exigencia de sobornos por parte de la policía para evitar la detención es más fuerte y efectiva en los departamentos privados, donde las trabajadoras sexuales tienen menos movilidad.

“La coima sigue siendo parte de la caja policial. Hay muchas compañeras por ahí, las que trabajan en la calle, tienen otra forma de trabajo que imposibilita que la policía pueda exigirle el pago semanal, porque ellas pueden negarse y pueden cambiar la forma de trabajo, pueden irse a otra zona. En cambio, cuando vos tenés un departamento privado estás siempre ahí. Entonces, la mayoría que paga coimas policiales son las compañeras que trabajan en departamentos privados” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

Un trabajador sexual, a quien recientemente habían levantado un Acta Contravencional, relató actuaciones abusivas por parte de la policía, que le retuvo durante 10 horas en comisaría para averiguar sus antecedentes por no portar el DNI.

“Soy marica, tomo aspecto femenino y me pararon por el artículo 81. Por oferta en la vía pública. (...) Te criminaliza la propia imagen. ‘No me gusta cómo vas... entonces... te llevo’ (...) Y esos vienen a tratarte, soberbios, como a una perra sarnosa a detenerte y querer garrotearte y patearte como si fueras un bicho (...) Y ahora la misma policía te dice ‘los dueños de la calle somos nosotros’” (Activista 4ammar, 06.12.2017).

Así, aunque un acta contravencional no deriva en una detención, sino en una multa, son frecuentes las detenciones identificativas por no portar DNI porque muchas trabajadoras no saben que están obligadas a llevarlo siempre consigo.

“Ahora, a partir del 2015, cuando asumió Macri, una de las primeras medidas que se llevaron adelante es que la policía tiene poder para pedir DNI a las personas en la calle. Eso antes justamente era ilegal (...) lo que cambió fue la forma en la que la policía hace amedrentamiento (...) Hay muchas compañeras migrantes que no tienen DNI argentino, entonces las llevan detenidas en el marco de 10 a 24 horas por averiguación de antecedentes. Hay otras compañeras que no tienen el DNI y siempre la figura es llevarlas detenidas por resistencia a la autoridad cuando ellas les aclaran que no están trabajando. Porque se han dado casos de compañeras que les hicieron esta causa cuando estaban volviendo de la escuela llevando a sus hijos, o comprando en el supermercado” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

Además, aseguran que la policía interviene con mujeres que ya conocen o que identifican arbitrariamente como prostitutas por su aspecto físico, lo que está explícitamente prohibido en la redacción de la norma.

“En otros casos lo que pasó es que la manera ostensible que alegaba la policía era la vestimenta y el artículo 81 dice específicamente que no se penaliza la vestimenta. Hay portación de rostro claramente y entonces el abuso se origina de ahí ¿No? No por nada. Las mayores compañeras que están expuestas al abuso de la policía son las compañeras migrantes y las trans” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

Es el hecho de sufrir hostigamiento el que mayor indignación provoca, puesto que las mujeres suelen desconocer cuánto tiempo permanecerán en comisaría hasta que se averiguan los antecedentes. Al respecto, una de las integrantes de AMMAR expuso lo siguiente durante la presentación del Estudio sobre violencia institucional hacia trabajadoras sexuales publicado por la RedTraSex (2017):

“Y en particular lo que surgió es el hostigamiento que sufren constantemente por el pedido de documentación, por el solo hecho de hacer uso del espacio público y cómo además de ser violentadas de distintas maneras, también el destrato. Porque muchas compañeras ni si quiera les dicen lo que está pasando, ni a dónde se las llevan, ni cuánto tiempo van a estar ni por qué” (Activista 3ammar, 06.12.2017).

En este informe se recoge información bonaerense en la medida en que se realizaron 363 encuestas a trabajadoras sexuales de los barrios de Once, Constitución y Flores mostrando hostigamiento constante, especialmente para quienes ejercen en modalidad calle, inmigradas y transexuales. En el informe se constata que 80% de las encuestadas sufrieron detenciones arbitrarias, después archivadas por la policía. Además, se afirma que casi un 50% de las mujeres adujeron haber sido paradas por averiguación de antecedentes y detenidas entre 12 y 48 horas. Además, un 60% fueron amenazadas verbalmente, un 73% fueron tratadas con un lenguaje inapropiado, un 70% tratadas despectivamente, usando el término puta entre otros y más de la mitad fueron víctimas de exigencia de soborno para evitar ir a comisaría o ser objeto de Acta Contravencional. Finalmente, el informe concluye que las migrantes denuncian persecución, acoso y agresiones xenófobas y racistas por parte de la policía (AMMAR, 2017).

En ocasiones, durante el trabajo de campo, veíamos cómo combinan en el escenario de la represión hacia las trabajadoras sexuales la aplicación del Código Contravencional y la normativa municipal de habilitación, licencia y sanción de establecimientos de 2016. En este sentido, se detectaron problemáticas diferentes, dependiendo si la presión policial se ejerce sobre quienes trabajan en

negocios de varietés –o cabaret, como frecuentemente les llaman- y los pisos donde se ofrecen servicios sexuales.

Según el Compendio Normativo de la Agencia Gubernamental de Control de la ciudad de Buenos Aires, que establece el régimen de habilitaciones, licencias y sanciones de todo tipo de establecimientos, dentro de la categoría de locales de baile aparecen los códigos A, B y C, donde el A se refiere a aquellos donde “existen empleadas contratadas para alternar o bailar con los concurrentes”<sup>30</sup>. En la redacción de la norma, llaman la atención las referencias a las características de la orientación de los negocios en los que no se permite la entrada de mujeres si no están acompañadas de hombres.

Cuando la normativa hace referencia específicamente a las alternadoras, encontramos la obligatoriedad de inscribirse en un registro especial y obtener un carnet renovable anualmente que deberá ser exhibido ante las autoridades si lo requieren, de sellar entrada y salida –con la exigencia especial de que, si salen del local no podrían ausentarse del mismo más de 12 horas- y el establecimiento de un número máximo de alternadoras según dimensiones físicas del local.

El eufemismo alternadoras es un eufemismo con el que se identifica a las clásicas mujeres de cabaret de la noche bonaerense. La imposición de tan específicos requisitos supone la imposibilidad de la legalidad del trabajo sexual en espacios de este tipo. De hecho, las alternadoras se convierten en una de las figuras más reguladas del espacio comercial de la ciudad. El objetivo es claramente su desaparición y, si no es posible, su exhaustivo control.

“Acá en Capital Federal, por ejemplo, el año pasado, una ley, en donde les sacaron una palabra del 1800, las alternadoras. La Ley de Locación, es la de habilitación de los locales (...) El abolicionismo de la legislatura, agarró y modificó las locaciones, o sea, por ejemplo, en la habilitación tenías A, B y C. Las de la A era la nuestra: boliches, alternadoras. Mirá si serán ridículos que fuimos a pelear por esa ley y en la ley figuraba que las mujeres no podíamos entrar solas en los locales y que además las bailarinas no podían tener vinculación con el público, para evitar la promoción de prostitución. Alternadora es una mujer que hace copas, que está en los boliches. Sacaron la palabra y a los boliches que tengan mujeres que no estén acompañadas o que no se vean que están en un grupo que sean mujeres... ¡Normales! Les clausuran el local por distorsión de rubro” (Activista Zammar, 29.11.2017).

Y es precisamente la llamada distorsión de rubro (no ajustarse a la normativa de habilitación y concesión de licencias) la que opera cuando se producen los que nuestras informantes llaman allanamientos en los pisos. La policía acude a las viviendas privadas donde se ejerce la prostitución y detienen a las mujeres por no cumplir la normativa municipal en su establecimiento. En principio, la medida es el cierre del local en nombre de la normativa sobre habilitaciones, pero la conjunción entre esta ley y la de trata de ámbito estatal provoca que las mujeres sean llevadas a comisaría para ser entrevistadas como posibles víctimas de trata.

“Como las compañeras no tienen habilitación ellos son quienes les dicen ‘si querés abrir, tenés que poner la señalización de prohibido fumar, salida de emergencia, medidas con el fuego y tienes que habilitar, pagar’ ¿Entendés? Digamos... ‘Estas multas que te estamos cobrando por tener un comercio de manera ilegal’. Las compañeras cuando van a tratar de encuadrarlo legalmente se encuentran con que no existe una figura legal hacia el trabajo sexual” (Activista Zammar, 5.12.2017).

---

<sup>30</sup> Ver la normativa completa en: <http://www.buenosaires.gob.ar/agc/marco-normativo>

La entrada en vigor de la Ley de Trata de 2013 genera un incremento de la presión policial que afecta a todos los espacios de oferta de servicios sexuales, todos ellos sospechosos de albergar trata de mujeres con fines de explotación sexual.

“Igualmente, todo el conflicto empieza a partir de la sanción de la Ley de Trata, en donde, nosotras o somos víctimas o somos victimarias. No hay nada intermedio. Yo, por ejemplo, soy de cabaret y nos clausuraron todos los locales, nos caían todos los allanamientos, nos trataban como víctimas de trata. O sea, en cinco locales en un solo barrio, 400 mujeres nos quedamos en la calle como víctimas. Y más todo el proceso que tuvimos que padecer para ir a declarar a los tribunales, porque si nosotras decíamos que éramos trabajadoras sexuales automáticamente clausuraban el local por facilitación de la prostitución y nos quedábamos sin lugar para trabajar” (Activista Zammar, 29.11.2017).

Según esta entrevistada todo el personal de los locales, clausurados bajo sospecha de esconder explotación sexual, quedó en desempleo. Además, habla sobre el recrudecimiento del estigma, ya que las mujeres conocidas de la policía, no podían entrar en comercios o bares porque sus dueños temían la clausura del local.

Uno de los relatos hacía alusión a cómo las feministas abolicionistas llevaban a cabo acciones políticas sobre los locales de oferta de servicios sexuales para denunciarlos, alentando a los vecinos para que hicieran lo mismo:

“Iban una cantidad de mujeres de local a local escrachando los boliches, diciendo que adentro de esos boliches había trata de personas. Y era todo promovido por organizaciones, supuestamente sin fines de lucro, que encontraron, mediante el trabajo sexual, una salida política. Entonces lo que hicieron fue acaparar a los vecinos de los barrios, convencerlos que adentro de los locales había tráfico de mujeres y a partir de eso, las vecinas salieron a la calle e hicieron varias manifestaciones y cortes de calle escrachando los diferentes locales” (Activista Zammar, 29.11.2017).

De esta manera, el carácter contaminante del estigma de la prostitución se manifiesta en la violencia directa cuando todo el entorno de la trabajadora sexual se ve afectado por la presión policial y la amenaza de la detención, algo que ya ha sido documentado en estudios argentinos (por ejemplo, Daich y Sirimarco, 2014).

“Y bueno así es como nosotras en realidad, no solo a nosotras sino a todo lo que nos rodea, a todo el contexto por la ley de trata, está criminalizado. Ponele: mi taxista, cuando me lleva a laburar, está haciendo facilitación de la prostitución. Así es que hay una remisera en una de las provincias porque llevaba a las chicas de un pueblo a otro, porque era más barato para las pibas viajar en el mismo remis y la metieron presa a la mujer por trata de personas. Hay otra mujer en Mendoza que está presa porque le dejó a las chicas en la calle, la mujer tiene más de 70 años, era la casera de una quinta. En la puerta de la quinta laburaban un montón de chicas, como el baño estaba separado, la mujer le abría la puerta, el alambre, para que las pibas pudieran ir al baño, y está presa, por trata de personas” (Activista Zammar, 29.11.2017)

La Ley de Trata contempla la posibilidad de ofrecer a las víctimas del delito una reinserción y medidas de apoyo y protección, pero, según nuestras informantes, los recursos son insuficientes para llevar adelante sus vidas lejos de la prostitución.

“Cuando rescatan a las víctimas de trata: ¿de verdad hay trabajo para ellas? Las mujeres frecuentemente se reubican cuando hay un allanamiento, pero sin ninguna alternativa

laboral, porque las medidas anti-trata no están financiadas” (Activista 1ammar, 27.11.2017).

Frente a todo esto, AMMAR desarrolla estrategias de autoprotección y garantizando dinámicas de autoayuda entre quienes ejercen en la vía pública.

“Hacemos recorridas por las zonas de trabajo sexual como Flores, como Once, como Villa El Parque, repartiendo preservativos y folletería de la organización. Y hablamos si hay algún tipo de conflicto que se presente en la zona de trabajo. Si nos dan un aviso que hay un conflicto, generamos la herramienta para poder reaccionar y resolverlo conjuntamente con las compañeras” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

Así, para neutralizar carencias en el conocimiento de derechos y normativas, una de las primeras medidas es la formación y la difusión de información. Los objetivos son empoderar a las mujeres en sus encuentros con las fuerzas de seguridad y advertirles del funcionamiento de las normas y el comportamiento de los agentes.

“Nos basamos mucho es en hacer planes de información a nuestras compañeras para dejarles herramientas para defenderse en su lugar de trabajo. Hay muchas de nosotras que antes de estar organizadas pensábamos que el trabajo nuestro era un delito. Entonces neutralizamos ciertas prácticas que llevan adelante las fuerzas de seguridad. Trabajamos mucho charlas de capacitación con abogados para desandar toda esa situación y ese entramado de ilegalidad y de abuso que existió históricamente de la policía para con nosotras y hacerles comprender a las compañeras eso: que, hoy por hoy, en este contexto en el que estamos, ellas sí tienen que llevar DNI; que tienen derecho a hacer una llamada y avisarnos en qué comisaría están; cuando un policía las aborde, ellas tienen derecho a que el policía se presente y diga su nombre y apellido; que no pueden ir detenidas por el hecho de ser trabajadoras sexuales” (Activista 1ammar, 05.12.2017).

Otro grupo de medidas es el uso de las redes sociales para generar sistemas de comunicación instantánea y alertar de las detenciones, activando la red de ayuda y acciones de asesoría jurídica.

“Todas las compañeras tienen un grupo de WhatsApp. Si yo veo que la policía se está llevando a vos: ‘La están llevando a tal, a la comisaría tal’ ¿Entendés? Entonces, ahí se activa todo. A partir de ahí es como se entera todo el barrio de que se están llevando a tal persona, en tal esquina para que no salgas y no te lleven a vos y para que se sepa de que la piba se la están llevando. Después, automáticamente nos avisamos: ‘Se llevaron a tal compañera a tal comisaría, se llama tal y el teléfono de la comisaría es este’. Todo el mundo llamando a la comisaría y las que están en la zona van a la comisaría a llevarle comida. Y les llueve escrache por todas partes” (Activista 2ammar, 29.11.2017).

En este sentido, es muy visible y efectiva la estrategia de lo que denominan escrache, es decir, hacer públicos los datos telefónicos y la dirección de la comisaría en la que están detenidas las víctimas para generar protestas numerosas y visibles.

“Vamos todas corriendo a la comisaría. Llamamos a derechos humanos, hacemos público el teléfono de la comisaría donde están las chicas para que todo Facebook llame a la comisaría y bueno... Fue una manera de organizarnos en estos últimos tiempos porque la violencia institucional ahora, aumentó” (Activista 2ammar, 29.11.2017).

Como recurso que se ofrece a las mujeres que tienen contacto con AMMAR, las activistas y colaboradores nos hablaron de una Línea Roja –telefónica- a la que llamar en el caso de detención para registrar estadísticamente los sucesos de este tipo y poner en contacto a las víctimas de violencia institucional con los servicios jurídicos de la entidad. Relacionada también con el uso de la



telefonía móvil, una estrategia reciente ha sido el desarrollo de la aplicación PUTY SEÑAL. Con ella se puede alertar de la localización de cualquier episodio de violencia, ya sea de origen policial o civil.

En Sevilla, por su parte, las activistas del CPS llaman la atención acerca de la gran contradicción que supone trasladar el mensaje a las trabajadoras sexuales de que deben acudir a la policía para denunciar abusos y violencia cuando gran parte de la violencia que han sufrido tradicionalmente proviene precisamente de ella.

“Nos están diciendo que, si somos víctimas de trata, denunciemos a la policía ¡A la policía! A la que cobra los sobres por no hacer redadas en los clubes, a los que utilizan el amor romántico para utilizar a las compañeras que ejercen la prostitución: ‘te voy a conseguir los papeles, te voy a dar no sé qué...’ a algunas compañeras... Es que hay mogollón casas de citas que son de la misma policía... utilizan el amor romántico y luego la niña está en una casa de citas para el madero. Y tiene 7 compañeras trabajando allí” (Activista 1cps, 23.01.2018).

Esta activista ha vivido situaciones que resultan informativas sobre algunos abusos que, en su opinión, han sido frecuentes en la historia de la relación entre la policía y el trabajo sexual, como, por ejemplo, el soborno, la amenaza de simular un delito de drogas o la propia corrupción.

“Porque van a la casa de citas y, una vez, no les dejé follar gratis con las niñas, con las que la dueña sí los dejaba y yo no les dejé. Me amenazaron con meterme 5 gramos de cocaína y al final, una noche, salgo, hay un cacheo y ¡5 gramos de cocaína en la mochila!” (Activista 1cps, 23.01.2017).

Un clásico en los relatos sobre esta cuestión es la descripción de las redadas de la Policía Nacional en búsqueda de víctimas de trata o personas inmigradas en situación irregular. En estos casos, llama poderosamente la atención la instantaneidad con la que se considera a una trabajadora sexual víctima o delincuente, mientras el hecho de ser trasladada a comisaría involuntariamente se aplica indiscriminadamente a todas ellas.

“Las redadas es que son para verlas. Es que entran un chorro de perros, un chorro de maderos y, de buenas a primeras, tienes un perro subido en lo alto, en las tetas. Tú, acojonada y te encuentras con un montón de policías con cámaras y grabándote toda ¿Eh? Y ahora tienen parados a los tíos en un lado, a las tías en otro y ahora: ‘¿Hay alguna española? ¡Fuera! Contigo, nada’ A las compañeras inmigrantes se las llevan a comisaría muchas veces porque no tienen papeles. Ahora las retienen entre 24 y 72 horas en la comisaría. Hasta que te sueltan. Cuando te sueltan, resulta que el club está abierto otra vez” (Activista 1cps, 23.01.2017).

También es habitual acceder al relato de mujeres que subrayan el momento de la retención policial como expresivo de la escasa valoración social que reciben las trabajadoras sexuales. En este caso, otra activista nos cuenta que es habitual que se lleven a las mujeres a comisaría sin dejarles organizar sus pertenencias o resolver sus problemas familiares más inmediatos.

“Yo he visto chicas expulsadas, llorando, sin nada, les han quitado todo, la mami lo que ha hecho por miedo es coger todas sus cosas y tirarlas a la basura y la chica ha salido de la policía y no ha tenido un segundo vestido” (Activista 3cps, 24.01.2018).

Frente a todo ello, el CPS nace con la intención de desarrollar tácticas y redes de apoyo para las trabajadoras sexuales de la ciudad de Sevilla.

“Ahora mismo tenemos que intentar hacernos grandes, grupos de trabajo, atender a las mujeres, crear colectivo, red de apoyo a través de la atención. Dar información a las

mujeres sobre todo lo que está pasando en Sevilla y consejos y recursos por si viene la policía” (Activista 1cps, 24.01.2018).

Las ideas que vierten al respecto muestran la intención de adaptar las estrategias a emprender a la realidad que demanden las mujeres que se acerquen al colectivo. Incluso se plantean llegar hasta donde las administraciones no lo hacen, como es el caso de la protección real y efectiva de las mujeres detenidas o las víctimas de trata.

“Un grupo de Whatsapp y dedito, audio y grabar todo hasta que salgan por la puerta. Cuando ahora llegue la policía a las casas, las casas van a ser cerradas y las mujeres tienen allí todas sus pertenencias y qué va a pasar con esas mujeres, si esas mujeres no tienen otra plaza en otro sitio... ¿Qué va a pasar esos días con esas compañeras que no tienen plaza? ¿Qué protección es la que van a recibir? ¿Qué atención es la que van a recibir? Que estamos hasta las narices de que no haya medidas de atención y de protección. Es que no hay medidas de protección ni para las víctimas de trata ahora mismo ¡Es que es muy fuerte! Es que estamos hablando de las víctimas y no tenemos un pacto de estado serio para combatir la trata y todo porque queremos confundir la prostitución con la trata y entonces que sigamos luchando contra eso” (Activista 1cps, 23.01.2018).

## 5 Conclusiones

La conformación de nuestras sociedades puede observarse desde muchos lugares y se expresa de múltiples formas. Los resultados de esta investigación nos han hecho concluir que, sobre las personas que ejercen la prostitución y más específicamente las mujeres, recae todo el peso del estigma social y que este se expresa de maneras variopintas.

Pretendíamos descubrir las principales fuentes de violencia directa percibidas por las trabajadoras sexuales activistas y averiguar sus orígenes culturales y estructurales. Y lo hacíamos partiendo de la hipótesis de que el abolicionismo encuentra soporte en el estigma puta para su éxito en la elaboración e implantación de políticas públicas que acaban, frecuentemente, en violencia directa proveniente del Estado. La estrecha vinculación y retroalimentación entre violencia cultural, estructural y directa en el análisis de la conexión entre estigma, ideologías prohibicionista y abolicionista, políticas públicas dirigidas a eliminar la prostitución y las estrategias represivas para hacerlas efectivas quedan, a nuestro juicio, ilustradas por los testimonios de las trabajadoras sexuales activistas que luchan por el reconocimiento de sus derechos.

Recientemente, el Gobierno español puso en marcha un proceso de ilegalización de un sindicato de trabajadoras sexuales<sup>31</sup>, argumentando que no puede existir sindicación en torno a una actividad ilícita<sup>32</sup>. Desde una postura ideológica explícita y reconocidamente abolicionista, los poderes públicos vuelven así a ejercer violencia sobre un colectivo que encuentra obstáculos para organizarse usando una fórmula reconocida por la propia Constitución española.

Los ataques directos por parte de feministas abolicionistas a las trabajadoras sexuales activistas por los derechos en redes sociales y medios de comunicación digitales y audiovisuales, son múltiples, mientras que el cuestionamiento de las normativas que reprimen sus espacios tan solo son contestadas por ellas mismas o quienes les apoyan. Y, por ende, los relatos sobre la violencia directa recibida, no solo de las fuerzas de seguridad, sino de agentes de los medios de comunicación,

---

<sup>31</sup> Ver nota informativa de comparecencia ante los medios de representantes del sindicato OTRAS en: [https://elpais.com/ccaa/2018/08/31/catalunya/1535716240\\_464064.html?id\\_externo\\_rsoc=FB\\_CC](https://elpais.com/ccaa/2018/08/31/catalunya/1535716240_464064.html?id_externo_rsoc=FB_CC)

<sup>32</sup> Ver nota de prensa sobre las manifestaciones del Presidente del Gobierno en: <https://www.publico.es/sociedad/pedro-sanchez-gobierno-no-dara-respaldo-organizacion-recoja-prostitucion.html>

personas académicas y todo tipo de ámbitos de poder y élites, pasan desapercibidos, quedan naturalizados.

Las mujeres no deben disponer libremente de su sexualidad y mucho menos hacer uso del libre albedrío sexual para ganarse la vida, desligando el sexo de los afectos y los cuidados. El estigma puta es una estrategia violenta para garantizar el estado de cosas. Tanto es así, que queda naturalizado el desarrollo de todo un cuerpo ideológico que, basado en argumentos para defender la seguridad y dignidad de las mujeres, señala a las prostitutas como víctimas del sistema patriarcal que pretende pervertirlas y abusar de su pureza sexual. Por ello, si alguna osa a desafiar el argumentario abolicionista, será acusada, en el mejor de los casos, de privilegiada o poco representativa o, en el peor, de colaboracionista con el patriarcado, connivente del proxenetismo o incluso explotadora de las demás mujeres.

El éxito de la perspectiva abolicionista no es una casualidad ni producto, únicamente, del éxito institucional de un sector del feminismo, sino consecuencia del estigma social. Lo que demuestran nuestras informantes es que el abolicionismo perpetúa la represión sobre el colectivo cuando justifica ideológicamente las normas que sirven de antecedente a la violencia directa –policial- que reciben a menudo en sus espacios de trabajo, ya sea como resultado de una normativa que prohíbe ofertar servicios sexuales cerca de las personas de bien, ordenanzas que reprimen a sus clientes o actuaciones policiales en búsqueda de víctimas de trata. Mientras tanto, para evadir la presión, quienes trabajan en la calle buscan lugares más apartados, lejos de cualquier mirada inquisitoria, a costa de una mayor inseguridad.

Por nuestra parte, consideramos que sería necesario dedicar más esfuerzos de investigación a profundizar en los vínculos entre estigma social y políticas públicas en otros lugares, para poder encontrar correlaciones que evidencien la necesidad de atajar esta forma de violencia cultural e intervenir en -y repensar la- estructural y directa. Con ello, no solo avanzaríamos en mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras sexuales, también en un mayor respeto y reconocimiento social hacia las mujeres prostitutas y el retraimiento del poder simbólico del estigma puta que pesa sobre todas las mujeres.

## Bibliografía

- Acién, E. (2015). *Trabajadoras sexuales nigerianas en el Poniente Almeriense*. Tesis doctoral no publicada, Departamento de Geografía, Historia y Humanidades de la Universidad de Almería. En <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1183773>. Accedido el 2 de enero de 2020.
- Acién, E. y Checa, F. (2011). La actualidad del abordaje de la trata de personas para la prostitución forzada en España. El Plan Integral y sus implicaciones para trabajadoras del sexo inmigradas. *Gazeta de Antropología* 27. En <http://digibug.ugr.es/handle/10481/15281>. Accedido el 10 de febrero de 2020.
- Alonso, L. (2008). El surgimiento del movimiento argentino por los derechos humanos en perspectiva comparada. *Revista Digital de la Escuela de Historia* 1: 87-109.
- AMMAR. (2017). *Violencia Institucional hacia las Trabajadoras Sexuales. Informe Nacional Argentina*. En [http://redtralsex.org/IMG/pdf/informe\\_nacional\\_argentina.pdf](http://redtralsex.org/IMG/pdf/informe_nacional_argentina.pdf). Accedido el 13 de febrero de 2020.
- Arella, C. (2007). *Los pasos (in)visibles de la prostitución. Estigma, persecución y vulneración de los derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*, Virus: Barcelona.
- Bandura, A. (1976). *Teoría del aprendizaje social*, Espasa-Calpe: Madrid.
- Bodelón, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 48: 131-155. En <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2783/2900>. Accedido el 20 de diciembre de 2019.
- Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Paz y Conflictos*, (2), 60-81.
- Castells, M. (1998). *La era de la información: vol III: Fin de milenio*, Alianza: Madrid.
- Daich, DE. (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa* 33: 71-84.
- Daich, DE. y Sirimarco. M. (2014). Policías y prostitutas: el control territorial en clave de género. *Antropología y Ciencias Sociales* 17: 27-45.
- Domínguez, D y otros. (2007). Virtual Ethnography. *Forum Qualitative Social Research* 8. En <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/274/601>. Accedido el 10 de diciembre de 2019.
- Elias, N. (1988). *El proceso de civilización*, Fondo de Cultura Económica: Mexico D.F.
- Elias, N. (1994). Civilización y violencia. *REIS* 65: 141-151.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología* 50: 3-20. En <http://terceridad.net/wordpress/wp-content/uploads/2011/10/Foucault-M.-El-sujeto-y-el-poder.pdf>. Accedido el 2 de Enero de 2020.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Guernika-Lumo: Bilbao. En <https://www.gernikagoraturuz.org/portfolio-item/violencia-cultural-galtung/>. Accedido el 06 de febrero de 2019.
- Garaizábal, C. (2007). El estigma de la prostitución en Garaizábal, C y Briz, M. *La prostitución a debate*. Talasa: Madrid: 43-55.
- García, A y otros. (2009). Ethnographic Approaches to the Internet and Computer-Mediated Communication. *Journal of Contemporary Ethnography* 38: 52-84. En <http://jce.sagepub.com/cgi/content/abstract/38/1/52>. Accedido el 13 de Febrero de 2020.
- Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*  
<https://doi.org/10.46661/relies.4973>

- García, F y Casado, E. (2010). *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Talasa: Madrid.
- Hine, C. (1994). *Virtual Ethnography*. 3th *Internacional Conference on Public Communication and of Science and Technology*, PSCT: Montreal.
- Holgado, I. (2012). *Violencia cultural contra las mujeres en prostitución. Una aproximación desde la epistemología de Johan Galtung*, Universidad de Granada: Granada.
- Holgado, I. (2013). Prostitución, derechos y estigma: algunas claves para la pedagogía del desprejuicio en Jiménez-Ramírez, M y del Pozo Serrán, F. *Propuestas didácticas de educación para la igualdad*. Nativola: Granada: 225-243.
- Hughes, D. (2000). *Los hombres crean la demanda: las mujeres son la oferta. Lectura sobre la explotación sexual*, Centro Reina Sofía: Valencia.
- Jiménez de Asúa, L. (1960). *Lombroso*, Perrot: Buenos Aires.
- Juliano, D. (2002). *La prostitución: el espejo oscuro*, Icaria: Barcelona.
- Maqueda, ML. (2009). *Prostitución, feminismos y derecho penal*, Comares: Granada.
- Maqueda, ML. (2017). La prostitución: El "pecado" de las mujeres. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 64-89.
- Markham, A. (1998). *Life Online: Researching Real Experience in Virtual Space (Ethnographic Alternatives)*, Altamira Press: Walnut Creek.
- Orellano, G, Varela, C y Daich, DE. (2014). *Políticas anti-trata y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales*, AMMAR: Buenos Aires.
- Pheterson, G. (2000). *El prisma de la prostitución*, Talasa: Madrid.
- Raymond, J. (2004). *Diez razones para no legalizar la prostitución*. APRAMP. En [http://www.apramp.org/Upload/DOC64\\_diez-razones-para-no-legalizar.pdf](http://www.apramp.org/Upload/DOC64_diez-razones-para-no-legalizar.pdf). Accedido el 20 de noviembre de 2019.
- Raymond, J. (2013). *Not a Choice, Not a Job: Exposing the Myths about Prostitution and the Global Sex Trade*, University of Nebraska Press: Dulles.
- RedTraSex (2017). Trabajo sexual y violencia institucional. Vulneración de derechos y abuso de poder hacia mujeres trabajadoras sexuales. En <http://redtralsex.org/Trabajo-sexual-y-violencia>. Accedido el 28 de junio de 2020.
- Robinson, L y Schulz, J. (2011). *New Fieldsites, New Methods: New Ethnographic Opportunities* en Robinson, L y Schulz, J. *The Handbook of Emergent Technologies in Social Research*. Oxford University Press USA: New York: 180-198.
- Rodríguez, P y Lahbabi, F. (2005). *Migrantes y trabajadoras del sexo*, Del Blanco Editores: Valencia.
- Rojas, L. (1998). *Las semillas de la violencia*, Espasa Bolsillo: Madrid.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Prometeo/UNQ: Madrid.
- Sheper-Hughes, N y Bourgois, P. (2004). *Violence in war and peace*, Blackwell: Oxford.
- Solana, JL. (2008). El informe de la ponencia para el estudio de la situación actual de la prostitución en España: Análisis, comentarios y evaluación en Solana, JL y Ación, E. *Los retos de la prostitución. Estigmatización, derechos y respeto*. Comares: Granada: 77-149.
- Vázquez, F y Moreno, A. (1996). *Poder y prostitución en Sevilla*. Tomo II, Universidad de Sevilla: Sevilla.

Weber, M. (1969). *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica: Mexico D.F.

Wieviorka, M. (2006). Ante la violencia en García, F y Romero, C. El doble filo de la navaja. Trotta: Madrid: 29-44.

Wilson, S y Leighton, P. (2007). The Anthropology of Online Communities. *Annual Review of Anthropology*, 449-467.